



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
16 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión Multianual de Expertos sobre la Promoción de un
Entorno Económico Favorable a Todos los Niveles en Apoyo
de un Desarrollo Inclusivo y Sostenible, y sobre la Promoción
de la Integración y la Cooperación Económicas
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 24 y 26 de febrero de 2020
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Movilización de recursos financieros para favorecer el desarrollo inclusivo y sostenible.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

II. Anotaciones

Tema 1 **Elección de la Mesa**

1. Se recomienda que la reunión multianual de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

2. El programa provisional de la reunión de expertos figura en el capítulo I *supra*. Una semana antes de la celebración de la Reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.8/10

Programa provisional y anotaciones



Tema 3

Mobilización de recursos financieros para favorecer el desarrollo inclusivo y sostenible

3. La Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el tema del cuarto período de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos el 4 de octubre de 2018.

4. En el párrafo 38 c) del Maafikiano de Nairobi se declara que la UNCTAD deberá “seguir llevando a cabo investigaciones y análisis, en cooperación con los organismos pertinentes, a fin de evaluar los efectos de las reglamentaciones financieras mundiales en el acceso a la financiación de la infraestructura y de las microempresas y las pymes”, y en el párrafo 38 t) se establece que la UNCTAD deberá “prestar asistencia a los países en desarrollo, mediante la labor de análisis y la elaboración de políticas, en la preparación de mecanismos regionales destinados a facilitar la movilización de recursos financieros para el desarrollo inclusivo y sostenible, incluidos los procedentes de instituciones financieras internacionales y del sector privado”.

5. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible requieren un impulso inmenso y coordinado de la inversión en infraestructura y otros insumos esenciales para la transformación estructural. Los Objetivos, y un “New Deal” Verde Mundial, solo podrán lograrse si se dispone de una financiación suficiente y fiable, con una perspectiva paciente y a largo plazo, que permita acometer las inversiones necesarias. Si bien las necesidades de financiación de los países en desarrollo en la próxima década más o menos registrarán variaciones, no cabe duda de que incluso las estimaciones mínimas son superiores a las previstas en las actuales opciones de financiación a las que pueden acceder la mayoría de los países en desarrollo.

6. Por ello, uno de los retos fundamentales es volver a financiar las actividades de apoyo a la inversión productiva a largo plazo, sobre todo en los países en desarrollo. Desde la crisis financiera global de finales de la década de 2000 se han conseguido algunos progresos con miras a una regulación bancaria y financiera internacional más rigurosa, y existe un consenso ampliamente generalizado, según el cual estos son insuficientes para evitar en el futuro una desestabilización financiera sistémica a nivel tanto regional como mundial. Además, hasta ahora es escasa la evidencia de un aumento de la inversión privada en la infraestructura y otras actividades necesarias para el logro de los Objetivos, a pesar de la gran atención prestada a esta cuestión en diversas organizaciones que se ocupan de cuestiones de políticas e instancias financieras. Todo ello respalda la experiencia de que el tipo de inversión necesaria para lograr los Objetivos está estrechamente vinculado al papel de la financiación a largo plazo para el fomento del desarrollo procedente de otras fuentes, en particular de fuentes públicas y bancos de desarrollo. Una cuestión que reviste una importancia cada vez mayor es determinar las modalidades en que se puede recurrir a la banca pública para reunir financiación pública y privada de forma que sea más rentable para la inversión y menos onerosa para el Estado.

7. En este período de sesiones de la Reunión se examinarán las opciones de política básicas y los requisitos para que en las condiciones actuales la movilización de la financiación para el desarrollo sea eficaz y adopte una perspectiva largoplacista. Es probable que entre las cuestiones que se planteen figuren, en particular, las distintas maneras en que los países pueden aumentar la escala de la inversión pública y atraer la inversión privada, en concreto el papel de las opciones de financiación combinada para los proyectos de infraestructura de gran envergadura; el papel de las instituciones y mecanismos nacionales y regionales para facilitar la movilización de recursos para promover el desarrollo, con especial atención a las fuentes públicas y los bancos de desarrollo, entre ellos los bancos centrales y los fondos soberanos; el papel de los enfoques de titulización en el incremento de la financiación y sus efectos; el papel y el impacto de las agencias de calificación crediticia; y los mecanismos e instituciones para la integración monetaria y financiera regional, con especial atención a la función de las redes de bancos de desarrollo nacionales, regionales y multinacionales. Por último, se espera que en la Reunión también se examinen mecanismos para facilitar a las microempresas el acceso a una financiación fiable, así como la forma de evitar las crisis de la microfinanciación gracias a la inclusión financiera localizada.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.8/11 Movilización de recursos financieros para favorecer el desarrollo inclusivo y sostenible

Tema 4
Aprobación del informe de la Reunión

8. El informe de la Reunión se elevará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones. La Reunión podrá autorizar a la Relatoría a que, bajo la autoridad de la Presidencia, prepare el informe final una vez concluida el período de sesiones.

Se solicita a los expertos que notifiquen a la secretaría de la UNCTAD, a más tardar el 7 de febrero de 2020, su intención de presentar por escritos y contribuciones de índole técnica. Dichos escritos y contribuciones de índole técnica deberán remitirse a la secretaría de la UNCTAD, a más tardar, el viernes 21 de febrero de 2020.

Para más información, se ruega contacten a Gül Unal o Diana Barrowclough, División de Globalización y Estrategias de Desarrollo, UNCTAD, correo electrónico: gul.unal@unctad.org o diana.barrowclough@unctad.org.